

**CONVOCATORIA
UNA-TEUNA-CONV-18-2021**

DE: TRIBUNAL ELECTORAL UNIVERSITARIO
PARA: ESCUELA DE ECONOMÍA
**ASUNTO: CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LA
SUBDIRECCIÓN**
FECHA: 6 DE SETIEMBRE DE 2021

Estimados (as) señores (as):

El Tribunal Electoral Universitario (Teuna), ante la jubilación del Dr. Manuel Antonio Barahona Montero, Subdirector, a partir del 01 de marzo de 2019, convoca a los miembros de la Asamblea Plebiscitaria de la Escuela de Economía, a la elección de la Subdirección, el viernes 15 de octubre de 2021 de 9:00 a. m. a 4:00 p. m.

CRONOGRAMA ELECTORAL

| | |
|------------------------|--|
| 6 de setiembre | Inicio del período electoral. El Teuna convoca a elección y exhibe el padrón provisional. |
| 15 de setiembre | Fecha límite para la inscripción de candidaturas ante el Teuna. |
| 21 de setiembre | Fecha límite para solicitar cambios en el padrón provisional. |
| 6 de octubre | Último día para entregar en el Teuna la lista personas fiscales propuestas por los (as) candidatos (as). |
| 8 de octubre | El Teuna publica el padrón electoral definitivo. |

ACTO PÚBLICO DE PRESENTACIÓN DE PERSONAS CANDIDATAS

Fecha: 6 de octubre
Hora: 10:00 a. m.
Modalidad: VÍA ZOOM

14 DE OCTUBRE DE 2021: Se cierra el período de propaganda electoral a las veinte horas.

15 DE OCTUBRE DE 2021 - DÍA DE LA VOTACIÓN

Horario: 9:00 a. m. a 4:00 p. m.

MODALIDAD DE VOTACIÓN: ELECTRÓNICA NO PRESENCIAL

Se envía esta convocatoria a la Escuela de Economía para que se exhiba públicamente y se le dé la debida difusión entre su personal propietario e interino y su población estudiantil. Asimismo, se deberá comunicar, la fecha, hora y enlace donde se realizará el Acto Público de Presentación de Candidatos (as).

PUEDEN POSTULARSE TANTO FUNCIONARIOS (AS) EN PROPIEDAD COMO INTERINOS (AS) QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 72 Y 74 DEL ESTATUTO ORGÁNICO Y LOS ARTÍCULOS 61, 73 y 74 DEL REGLAMENTO DEL TEUNA.

Se recuerda a las personas integrantes de la Asamblea Plebiscitaria de Unidad Académica que la asistencia a esta votación es obligatoria, de conformidad con el Estatuto Orgánico vigente y los artículos 113 y 185 del Reglamento del Teuna.

Asimismo, **“Toda justificación por no emitir el voto en una elección, deberá presentarse por escrito ante el TEUNA, antes de la elección o en los cinco días hábiles posteriores a la fecha de ésta.** La justificación debe acompañarse con la prueba idónea, con la firma del interesado y la del jefe inmediato que avale su descargo” (Artículo 186 Reglamento del Teuna).

Se recuerda al electorado el artículo 51 del Reglamento del Teuna que delega la “Obligación de gestionar la incorporación en el Padrón Electoral”.

En esta Asamblea Plebiscitaria se aplicará el voto universal estudiantil y administrativo.

EL ACUERDO DE LA APROBACIÓN DEL CRONOGRAMA ELECTORAL PARA DICHA ELECCIÓN SE TOMÓ EN LA SESIÓN ORDINARIA N.º22-2021, REALIZADA EL 17 DE JUNIO DE 2021.

Atentamente,

Mag. Floribeth Rojas Flores
Presidenta
Teuna